



**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**
Notas de Gestión Administrativa
1. Introducción



El Artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos detalla los servicios públicos que tendrán a cargo los municipios:

" III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; "

Lo mismo se contempla en el Artículo 132 de la Constitución Política del Estado, así como en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El suministro de Agua Potable y Alcantarillado es un servicio público a cargo del Municipio a través de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

LIC. LUIS ROBERTO MORENO HINOJOSA
GERENTE GENERAL

C.P. EDSON RICARDO QUEZADA MARTINEZ
GERENTE FINANCIERO

C.P. ERIKA M. PUERTO RUIZ
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

COMAPA
NUEVO LAREDO
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS